

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**5202** *Resolución de 3 de marzo de 2025, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, con plaza vinculada, a doña Olga María Mediano San Andrés.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad Código: Z060/DMD221, del área de «Medicina», convocada por Resolución conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha de fecha 9 de septiembre de 2024 (BOE de 23 de septiembre de 2024), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad de Castilla La Mancha, han resuelto:

Nombrar a doña Olga María Mediano San Andrés, DNI \*\*\*1151\*\*, Profesora Titular de Universidad del área de «Medicina», plaza código: Z060/DMD221 adscrita al Departamento de Medicina y Especialidades Médicas de esta Universidad, con plaza vinculada como Facultativo Especialista de Área en el Servicio de Neumología del Hospital Universitario General de Guadalajara. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOE.

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 3 de marzo de 2025.—El Rector, José Vicente Saz Pérez.—El Consejero de Sanidad de Castilla-La Mancha, Jesús Fernández Sanz.